



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Modificación de la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica CSF ANGUITA, de 73,84 MW de potencia nominal y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli, en la provincia de Soria, promovido por la mercantil «CSF CONTINUA ANGUITA S.L.» (Ref.: PFot-534)

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Modificación de la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica CSF ANGUITA, de 73,84 MW de potencia nominal, y sus infraestructuras de evacuación, consistentes en la línea subterránea de alta tensión de 30 kV, la subestación Anguita 30/132/400 kV y la línea eléctrica a 400 kV “SET Anguita – SET Medinaceli 400 kV REE” en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli, en la provincia de Soria.

Expediente número: PFot-534

Emplazamiento: La planta fotovoltaica se ubica en el término municipal de Arcos de Jalón y sus infraestructuras de evacuación se ubicarán en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli (Soria).

Órgano competente, a los efectos de autorizar la modificación de la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del procedimiento de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII 2, 42003 Soria.

Promotor-peticionario: CSF CONTINUA ANGUITA S.L., con CIF B-88327127 y domicilio, a efectos de notificaciones, en la Calle Villanueva 2B, esc.1, planta SM, (28001) Madrid.

Objeto de la solicitud: Modificación de la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica CSF ANGUITA, de 73,84 MW de potencia nominal y sus infraestructuras de evacuación.

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de energía solar fotovoltaica.

Con fecha 30 de marzo de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula Resolución de Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto, en la que se establecen las condiciones ambientales necesarias, incluidas las medidas preventivas, correctoras



y compensatorias, que resultan del trámite de la evaluación ambiental. Dicha Resolución es publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 87, de 12 de abril de 2023.

Con fecha 30 de junio de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emite Resolución de Autorización Administrativa Previa del proyecto, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 165, de 12 de julio de 2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 80, de fecha 17 de julio de 2023.

Asimismo, el 18 de septiembre de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas emite Resolución de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Soria nº 115, de 4 de octubre de 2024.

Por último, mediante Resolución de 4 de marzo de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas otorga al proyecto Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, siendo la misma publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 69, de 21 de marzo de 2025 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 49, de fecha 2 de mayo de 2025.

El 31 de julio de 2025, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000 que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Promotor ha presentado, ante la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, solicitud para que se realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127, 131, 143 y 144 del precitado Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas modifique la Autorización Administrativa Previa, la Autorización Administrativa de Construcción y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la Planta Solar Fotovoltaica CSF ANGUITA y sus infraestructuras de evacuación.

Finalidad de la modificación: Asegurar la correcta ejecución del cruzamiento subterráneo de la línea eléctrica de evacuación de energía de la planta fotovoltaica respecto de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Barcelona, resultando necesario ejecutar una ligera variación técnica a la salida de dicho cruzamiento, lo que supone una pequeña afección a dos parcelas no incluidas inicialmente en la relación de bienes y derechos afectados por la instalación, que fue objeto del otorgamiento de la declaración, en concreto, de utilidad pública.

A tales efectos, la entidad CSF CONTINUA ANGUITA S.L. presenta una adenda al proyecto previamente autorizado, describiendo la modificación puntual que se pretende realizar, junto con la memoria justificativa de no sustancialidad a efectos ambientales de la actuación, los planos descriptivos y relación de bienes y derechos afectados (RBDA) de las nuevas parcelas afectadas.

Características generales de la MODIFICACIÓN:

La modificación afecta exclusivamente a la Línea Subterránea de Alta Tensión a 30 KV, de evacuación de la energía de la planta solar fotovoltaica CSF ANGUITA, mediante variación de la salida del cruzamiento subterráneo con la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Barcelona. El cruzamiento se efectúa mediante una perforación horizontal dirigida con el objetivo de asegurar la correcta ejecución de las infraestructuras involucradas, lo que implica aumentar ligeramente la longitud prevista necesaria de la perforación en la zona de salida e incrementar la longitud de la línea eléctrica subterránea en aproximadamente 17 metros.

Ello supone la afección a dos nuevas parcelas, que se detallan en el Anexo que se acompaña, no contempladas en la relación de bienes y derechos autorizada que fue objeto de otorgamiento de la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, mediante Resolución de 4 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas.



Presupuesto Adenda Proyecto: 4.180,24 €

Términos municipales afectados por el proyecto: Arcos de Jalón y Medinaceli, provincia de Soria.

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

En el Anexo se expone la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y que puedan ser examinados la modificación del proyecto y documentos asociados, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los procedimientos de Información Pública de instalaciones eléctricas

<https://run.gob.es/tramitacion>

, en la Subdelegación del Gobierno en Soria, C/ Alfonso VIII, 2, 42003 Soria, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, previo envío de un correo electrónico a la dirección industria.soria@correo.gob.es

y en los Ayuntamientos afectados.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo previsto en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Las alegaciones serán remitidas a la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria.

Adicionalmente este anuncio se realiza a los efectos del artículo 4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier persona interesada pueda igualmente examinar los documentos y, en su caso, formular las alegaciones que considere oportunas.

BOPSO-108-22092025



ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (RBDA) EXPEDIENTE PFOT-534 PARQUE SOLAR
FOVOTOVOLTAICO CSF ANGUITA E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Nº Orden	Municipio	Datos de la Finca										Zanjas	Topo	Zona de Acceso
		Pgno.	Parc.	Titular	Ref. Catastral	Naturaleza	Paraje	Sup. catastral (M²)	Ocup. definitiva (m²)	Serv. paso (m²)	Ocup. temporal (m²)			
38-bis	Arcos de Jalón	63	5025	CARMEN MARTOS PÉREZ HEREDEROS DE ANTONIO SAAVEDRA GOMEZ	42039A063050250000SB	Agrario	PILARAS	158.735,34	227,43			57,36	191,03	202,77
49-bis	Arcos de Jalón	63	41	CARMEN MARTOS PÉREZ HEREDEROS DE ANTONIO SAAVEDRA GOMEZ	42039P06300004100000IH	Agrario	PILARAS	9.700,77	23,68			81,78	42,65	